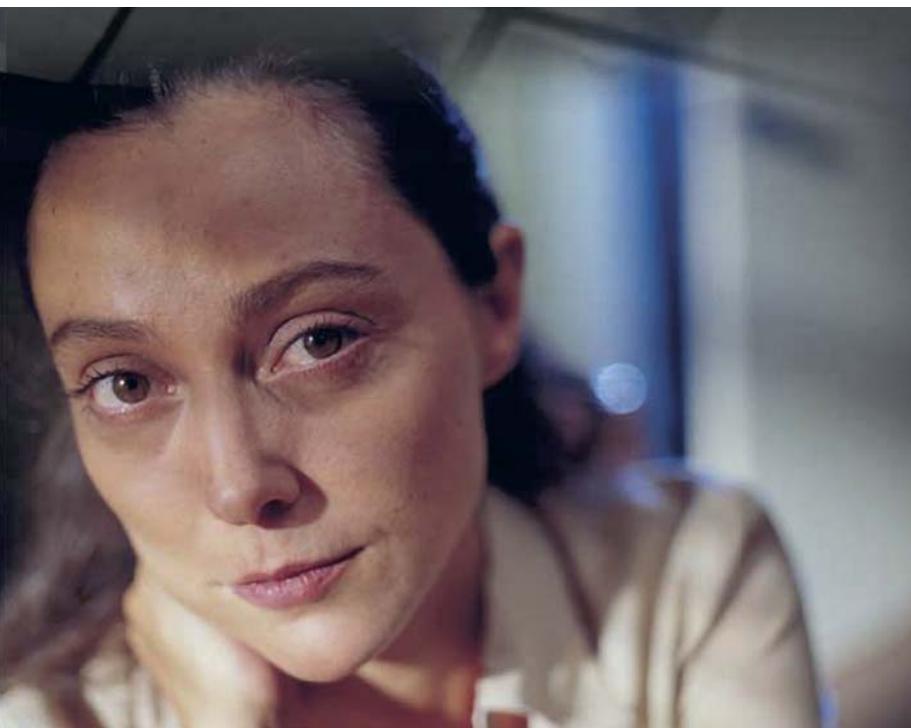


“ El Protocolo de actuación en atención primaria para mujeres víctimas de malos tratos, puesto en marcha en 2004 en Castilla-La Mancha, se ha visto recientemente reforzado por un protocolo de ámbito nacional ”



ROMPE TU SILENCIO
TE VAMOS A AYUDAR

Ley de prevención de malos tratos y protección a las mujeres maltratadas

900 100 114 24 horas.



Protocolo de actuación en atención primaria para mujeres víctimas de malos tratos

SEGÚN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA GENERAL, el 95% de las mujeres víctimas de maltrato acuden más de una vez a la consulta durante el primer año de agresión, pero sólo un 10% de ellas comunican su situación. Además, en general las mujeres maltratadas acuden en un mayor número de ocasiones a la consulta médica que aquellas que no sufren maltrato. Por ello, es de vital importancia la labor de prevención, detección y tratamiento del maltrato por parte de las y los profesionales de atención primaria.

Sin embargo, detectar los síntomas del maltrato no siempre es fácil, exceptuando aquellas secuelas físicas que hacen evidente la existencia de maltrato. En el caso de la violencia psicológica, cada vez más frecuente y de la que muy pocas veces hablan las pacientes, detectar los síntomas (dolores crónicos de cabeza o intestinales, cuadros de depresión o ansiedad, entre otros muchos) requiere de un profundo conocimiento e implicación por parte del personal sanitario.

Conseguir ambas cosas es el objetivo del *Protocolo de actuación en atención primaria para mujeres víctimas de malos tratos*, puesto en marcha en 2004 en Castilla-La Mancha y que, recientemente, se ha visto reforzado por un protocolo de ámbito nacional. El protocolo regional, reconoce los graves riesgos y consecuencias que supone el maltrato para la salud de las víctimas tanto a nivel físico como psicológico, así como la necesidad de abordar este grave problema de salud pública de una manera integral y coordinada con otras áreas e instituciones.

PAUTAS PARA LA
DETECCIÓN Y
SEGUIMIENTO

El protocolo define la violencia de género así como sus causas, manifestaciones y consecuencias, y establece las pautas de actuación normalizadas y homogéneas, a seguir por el conjunto del personal sanitario de atención primaria, tanto para la detección precoz como para la valoración y actuación ante los casos detectados y el seguimiento de los mismos. Se trata de orientar de manera adecuada al personal sanitario para prestar una atención integral (física, psicológica, emocional y social) a las mujeres que sufren violencia de género y que acuden a un centro sanitario.

Además de dar las pautas para una exploración física acorde, ofrece pautas para establecer una relación de confianza e interés entre profesional y paciente e insta al personal sanitario a incluir en la historia clínica asuntos aparentemente personales pero que pueden poner en la pista del posible maltrato. A través de encuestas tipo, se incluyen preguntas sobre su relación con la familia, con su pareja o con el entorno social que lleven a conocer el grado de satisfacción afectiva y emocional con ella y con su entorno, así como detectar posibles respuestas violentas de su pareja a situaciones comunes.

El protocolo de actuación en atención primaria de Castilla-La Mancha, ofrece a las y los profesionales de la salud un modelo único de escrito de remisión al juzgado y parte de lesiones por malos tratos, así como información de los recursos sociales disponibles en la región para las víctimas de violencia de género (teléfonos de urgencia, oficinas de asistencia a las víctimas, asociaciones, asistencia jurídica y dispositivos como los Centros de Urgencia, Casas de Acogida o Centros de la Mujer).